



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA VI ADENDA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Orden** de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de fecha **18 de febrero de 2025**, fue aprobado el **Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2025**.

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado, y que tenía un total de 39 líneas de subvención, tras la presente adenda pasa a tener **89 líneas de subvención**, que son gestionadas:

- 9 por la Dirección General de Juventud
- 13 por la Dirección General de Deportes
- 7 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas
- 11 por la Dirección General de Patrimonio Cultural
- 16 por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)
- 33 por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)

Tercero.- Se incorporan **veintiséis líneas** al Plan Estratégico de Subvenciones 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, **que corresponden ocho líneas a la Dirección General de Patrimonio Cultural y dieciocho líneas al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (ICA)**, pasando este a tener un total de **89 líneas de subvención**.

Cuarto.- La presente adenda supone un incremento del crédito total que afecta al plan en **1.408.000,00 euros**, pasando el crédito total destinado a subvenciones a ser **19.621.125,76 euros**.

Quinto.- Las 26 líneas de subvención incorporadas se anexan a la presente Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que **"En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos



vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** "por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución" (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: "Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería....**".

La Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su artículo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la Secretaría General, de la competencia para la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que "Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el **artículo 8 de la Ley General de Subvenciones**, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**"

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El **Plan estratégico de subvenciones**, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO:**

Aprobar la Adenda número VI al Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Secretaría General

En Murcia,

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

04/09/2025 10:47:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM- [REDACTED]



ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		35580 Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo Salzillo de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"
Beneficiario		Patronato del Museo Salzillo de Murcia.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 270.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.484.21. Actuaciones en materia cultural.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento de Museo Salzillo.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión tercer trimestre de 2025.



Línea de subvención: Al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		37021 Al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo de la Catedral de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"
Beneficiario		Cabildo de la Catedral de Murcia.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 95.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.484.21. Actuaciones en materia cultural.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del Museo del Cabildo de la Catedral de Murcia.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión tercer trimestre de 2025.



Línea de subvención: A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		37042 A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano de Cartagena.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"
Beneficiario		Fundación Teatro Romano de Cartagena.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 160.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.433.01. A la Fundación Teatro Romano de Cartagena.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano de Cartagena.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión tercer trimestre de 2025.



Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos del Museo Barranda

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		42431 Al Ayuntamiento de Caravaca para gastos del Museo de Barranda.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo de Música Étnica de Barranda.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"
Beneficiario		Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 95.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.464.21. Museos municipales.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Gastos del Museo Barranda.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión tercer trimestre de 2025.



Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Blanca. Gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		42911 Al Ayuntamiento de Blanca. Gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento y actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB).
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"
Beneficiario		Ayuntamiento de Blanca.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.464.21. Museos municipales.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del MUCAB.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión tercer trimestre de 2025.



Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre Casa Cristo

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		42915 Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre Casa Cristo.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla Casa Cristo.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"
Beneficiario		Ayuntamiento de Moratalla.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.464.21. Museos municipales.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación del C.I.A.R. Casa Cristo.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión tercer trimestre de 2025.



Línea de subvención: Paso Azul - Gastos generales de funcionamiento

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		46158 Paso Azul (MASS). Gastos generales de funcionamiento.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo Azul de la Semana Santa (MASS) de Lorca.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"
Beneficiario		Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
Costes previsibles		Importe: 80.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.489.99. Actuaciones complementarias en programas genéricos.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Gastos generales de funcionamiento del MASS.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión tercer trimestre de 2025.



Línea de subvención: Paso Blanco - Gastos generales de funcionamiento

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		46159 Paso Blanco (MUBBLA). Gastos generales de funcionamiento.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo de Bordados del Paso Blanco (MUBBLA) de Lorca.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"
Beneficiario		Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco).
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 80.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.489.99. Actuaciones complementarias en programas genéricos.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del MUBBLA.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión tercer trimestre de 2025.



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES (ICA)

Línea de subvención: Subvención a la Fundación Cante de las Minas

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2025, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología, así como al Museo Cante de las Minas.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Fundación Cante de las Minas
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 75.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención a Gremio de Editores de la Región de Murcia para su asistencia a Ferias

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos derivados de la asistencia a ferias tanto nacionales como internacionales con el fin de promocionar su sector y a las editoriales de la Región de Murcia
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación Gremio Editores de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención a la Universidad de Murcia: Centro de Estudios Visuales

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos de organización y funcionamiento de las diversas programaciones de actividades a desarrollar por el centro de Estudios Visuales de la Universidad de Murcia durante el ejercicio 2025
Áreas de competencia		CNAE: 80302 Enseñanza Superior Universitaria Beneficiario: Universidad de Murcia: Centro de Estudios Visuales
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del festival de Teatro y Música

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de música, teatro y danza de interés regional del Ayuntamiento de San Javier
Áreas de competencia		CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamiento de San Javier
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del festival de Jazz

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de música de Jazz de interés regional del Ayuntamiento de San Javier.
Áreas de competencia		CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamiento de San Javier
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo del festival de Jazz

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de música de Jazz de interés regional del Ayuntamiento de Cartagena
Áreas de competencia		CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamiento de Cartagena
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo del festival La Mar de Músicas

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de La Mar de Músicas de interés regional del Ayuntamiento de Cartagena
Áreas de competencia		CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamiento de Cartagena
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvenciones a Asociación Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán para el desarrollo del festival de interés regional

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de interés regional Melón de Oro de Lo Ferro
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiarios: Asociación Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 18.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvenciones a Asociación de Profesionales Dramaturgos de la Región de Murcia

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar con la asociación en el desarrollo de proyectos y actividades de índole cultural encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector de profesionales dramaturgos, así como en los gastos derivados de su funcionamiento durante 2025.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación de Profesionales Dramaturgos de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 10.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención a la Federación de Bandas de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento y actividad

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Contribución al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia, en los gastos derivados de su funcionamiento y la actividad de las bandas de música de la Región que integran la federación.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Bandas de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria:19.01.00.751B.440.08 Importe: 40.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvenciones a la Federación de Bandas de la Región de Murcia para la compra de instrumentos musicales

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Contribución al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia, en los gastos derivados de la adquisición y renovación de instrumentos musicales de las bandas demúsica de la Región que integran la federación.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Bandas de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria:19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pupaclown para gastos de funcionamiento del centro escénico de integración social

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Fundación Pupaclown
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención a la Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Región de Murcia (Murcia Escena)

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Apoyo a la asociación en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector de las empresas de las artes escénicas.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pedro Cano

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos de funcionamiento, realización de actividades y programación cultural de 2025
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiarios: Fundación Pedro cano
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 35.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención a la Federación de Coros de la Región de Murcia para el apoyo de la práctica del canto coral

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 Al ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos de funcionamiento y realización de actividades diversas de la práctica de canto coral durante 2025
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Coros de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 15.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención a la Asociación UNIMA Murcia para colaborar en la organización del festival títeres Murcia

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar con la asociación UNIMA Murcia en la organización del Festival Títeres Murcia 2025.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación UNIMA Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 15.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvención a la Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Apoyar Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipos de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2025
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.



Línea de subvención: Subvenciones para el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para el desarrollo y ejecución de la “Semana de Teatro de Caravaca”

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar con el Ayuntamiento de Caravaca en el desarrollo y ejecución de la “Semana de Teatro de Caravaca”, como actividad cultural estratégica dentro del municipio.
Áreas de competencia		CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 10.000 €.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: Cuarto trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre.